



*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia y vista del expediente de deslinde del monte n.º 58, "Utrera Pajosa I", del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Badajoz, situado en el término municipal de Don Benito. (2012082814)*

Con fecha 10 de julio de 2012 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Utrera Pajosa I" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, en el término municipal de Don Benito. Operaciones que fueron previamente anunciadas en el DOE n.º 102 de 29 de mayo de 2012.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las dependencias de esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicadas en la localidad de Badajoz en la Sección de Coordinación de Área de Programas Forestales, carretera de San Vicente, n.º 3, CP 06071, y en el Ayuntamiento de Don Benito, sito en la calle Vespasiano n.º 14, CP 06400, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 3 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2012 por el que se hace pública la Resolución de 6 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador de plaguicidas de uso agrícola. (2012082812)*

De acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 197/2007, de 20 de julio, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas de usos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 86, de 26 de julio); así como en el artículo 8, punto 4, del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la